

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24032 CUENCA

Doña Marta María Martínez González, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil de Cuenca,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento concursal 363/2013, referente al concursado Talleres Sánchez, S.L., con CIF B16141640, por auto de fecha 03/06/14 se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Talleres Sánchez, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cuenca, 3 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034981-1